

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 1.246/2010

En la Intervención de esta E.L.A. y conforme dispone el art. 67.1 de la Ley 7/1.993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con los arts. 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2.010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En La Guijarrosa, a 8 de febrero de 2010.-El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara.